



MENDOZA, 17 de agosto de 2022.-

VISTO:

El **EXP_E-CUY:0013044/2022** y las Resoluciones Nros. 800/2021-CD y N° 2178/2022-R *-ad-referendum* del Consejo Superior, y

CONSIDERANDO:

Que por el ANEXO IV de la Resolución N° 800/2021 el Consejo Directivo designó, con carácter interino, a la docente Roxana Soledad FIORAVANTI en UN (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple.

Que mediante la Resolución N° 2178/2022-R- *ad-referendum* del Consejo Superior efectivizó a la docente, a partir del UNO (1) de agosto de 2022, en el cargo anteriormente mencionado, en el marco del procedimiento de "Concursos Especiales por Razones Extraordinarias originadas por la Pandemia de COVID-19 para Docentes Interinos" (CEREP.Cov).

Que en el Artículo 4 de la norma se estableció que las Unidades Académicas deberán dejar sin efecto la designación interina a través del dictado del respectivo acto administrativo.

POR ELLO,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- LIMITAR, a partir de UNO (1) de agosto de 2022, la **designación interina** de la docente **Roxana Soledad FIORAVANTI (DNI N° 30.179.160 – Legajo N° 33.722)** en el cargo Profesor Adjunto con dedicación simple efectuada en el ANEXO IV de la Resolución N° 800/2021-CD.

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV
AR

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo